EDICTO NÚMERO TREINTA Y SEIS (36)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue al señor **JORGE LÁZARO ARENCIBIA HERNÁNDEZ,** sindicado por el delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO (ESTAFA) y CONTRA LE E PÚBLICA**, en la modalidad de **(FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL)** en perjuicio de **JOHN CIPRESSI**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....

.....

En mérito de lo expuesto, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LEGAL** el impedimento manifestado por el licenciado **LUIS CARLOS MANUEL GÓMEZ RUDY**, Procurador General de la Nación, lo **SEPARA** del conocimiento del negocio y **DESIGNA** al Fiscal Superior de Atención Primaria, a fin de que lo reemplace en la presenta causa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 395 y 760 del Código Judicial.

Notifíquese,

FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO
OFICINA JUDICIAL

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **TREINTA Y SEIS (36)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Elvia Vergara

LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Entrada No. 45-2024 C

bdb